

## Honorarios Pautas De Regulacion Letrado En Causa Propia Arts 10 12 Y 33 De La Ley 21 839

### JURISPRUDENCIA

Honorarios. Pautas de regulación. Letrado en causa propia. Arts. 10, 12 y 33 de la ley 21.839

En el marco de un juicio ejecutivo, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 19 de diciembre de 2017. En atención a la naturaleza, importancia y extensión de las labores realizadas en autos, con base en el mínimo arancelario establecido en la ley de la materia, y por estar apelados solo por bajos, confirmanse los honorarios regulados en fs. 685 en \$ 100 (pesos cien) para el letrado en causa propia, Daniel Fernando Viedma; y en \$ 200 (pesos doscientos) para su letrado patrocinante, Marcelo Adrián Bibini (arts. 10, 12 y 33 de la ley 21.839). Cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 15/13 y 24/13). Gerardo G. Vassallo Juan R. Garibotto Pablo D. Heredia Julio Federico Passarón Secretario de Cámara

024795E